

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2018-00085-00.

Al tenor de la solicitud de la apoderada de la actora, requiérase al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de esta localidad, a fin de que informe sobre los resultados de la cautela ordenada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa1a54a5f220beb2e87fc854c0ead81664d63950521bf77be6a7f6b91dce3af2

Documento generado en 13/05/2021 12:07:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**